

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **176**

Fecha: 16/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2017 00221	Ordinario	MARIA HIMELDA ROMERO VEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto de Tramite SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE APORTE NUEVA DIRECCION DE NOTIFICACION Y/O AGILICEN LA MISMA POR CUANTO LA EMPRESA DE CORREO 472 DEVOLVIO LA COMUNICACION	15/10/2019	
54001 31 05 004 2018 00436	Ordinario	AUGUSTO LOPEZ CONTRERAS	IMPROSISTEMAS DEL NORTE SAS,	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Se procede a reprogramar la audiencia la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para tal efecto se señala la hora de las 08:30Am, del día 28 de NOVIEMBRE del 2019. Por secretaria, librese la citaciones a testigos.	15/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00234	Ordinario	KRISS RAYZA SANABRIA PARADA	SOLUCIONES OUTSOURCING B.P. O S.A.S.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. HENRY ALBERTO SIERRA JAUREGUI, identificado con la C.C. No. 13.441.174 de Cúcuta y T.P. No. 383.284 del C.S. de la J., como apoderado judicial de KRISS RAYZA SANABRIA PARADA. 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	15/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00235	Ordinario	OMAR DARIO - HERNANDEZ BAYONA	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - C.E.N.S.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. LUIS ALBERTO BOHORQUEZ NIÑO, identificado con la C.C. No. 88.168.913 de Gramalote y T.P. No. 248.984 del C.S. de la J., como apoderado judicial de OMAR DARIO HERNANDEZ BAYONA. 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	15/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00246	Ordinario	MARTHA JANETH LIZCANO PEÑA	MIRIAM DEL SOCORRO POSADA CORREA	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. CARLOS ALBERTO COLMENARES, identificado con la C.C. No. 1.090.388.644 de Cúcuta y T.P. No. 205.305 del C.S. de la J., como apoderado judicial de MARTHA JANETH LIZCANO PEÑA 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechacé la demanda.	15/10/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00291	Ordinario	NELLY CECILIA OCHOA CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. MARIA TERESA ORTIZ MENDOZA, identificada con la C.C. No 60.357.067 de Cúcuta y T.P. No. 94.997 del C.S. de la J., como apoderada principal y al Dr. JORGE EDISSON JIMENEZ RIVERA, identificado con la CC N° 79.532.723 de Bogotá y TP 292.142 del CSJ, como apoderado suplente de la señora NELLY CECILIA OCHOA CONTRERAS. 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	15/10/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO